

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO		Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

Resolución No. 310 de 2025
(02 de octubre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL SEGUNDO CICLO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTIMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y Resolución 0295 del 22 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 176 del 24 de Junio de 2025 se dio apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA”**.

Que de acuerdo con el numeral 19 de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN.” LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, el IMCT designará una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “BANCO DE JURADOS”**, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas.

Que mediante la Resolución 021 de 2025, se dio apertura a la **CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULO 2025: “BANCO DE JURADOS”** con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

Que, mediante la lista de elegibles del 19 de marzo de 2025, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual
Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia

Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460

Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co

Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO		Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el IMCT, en el fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN”**

Que, mediante la Resolución No. 302 del 26 de septiembre de 2025, se acoge la selección y designación de la terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN”**, información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados, proceso realizado por la subdirección técnica del IMCT. Que para la convocatoria la terna de jurados designada corresponde a:

AREA	NOMBRE	CC	PROPUESTAS A EVALUAR	VALOR INCENTIVO
MUSICA	Edwin Fernando Rojas Amaya	80233746	13	\$2.800.000
	Ana Maria Ortiz Sanchez	1093216014		\$2.800.000
	Wilson Fernando Luján Zapata	88034476		\$2.800.000
TEATRO Y TÍTERES	Nelly Janneth Vargas Moncada	52984230	6	\$1.800.000
	Victoria Eugenia Valencia Pérez	42878223		\$1.800.000
	Angela Del Pilar Triana Gallego	52887220		\$1.800.000
DANZA	Yeison Andrés Celis Cadena	1024503416	9	\$1.800.000
	Alexander Alvarez May	73008155		\$1.800.000
	Diana Cristina Cuenca Montoya	42690710		\$1.800.000
ARTES PLASTICAS, VISUALES	Gustavo Zorrilla Zorrilla	80060869	4	\$1.800.000
	Raquel Solorzano Cataño	52869273		\$1.800.000
	Lina María Duque Duque	32354323		\$1.800.000
CIRCO	David Humberto Carmona Patiño	75107068	4	\$1.800.000
	Angela Maria Puerta Puerta	43526938		\$1.800.000
	Diego Camilo Martínez Rodríguez	1032431658		\$1.800.000

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO		Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

AUDIOVISUALES Y COMUNICACIONES	Alberto Rafael Loaiza Sánchez	79980306		\$1.800.000
	Oscar Jaime Molina Escobar	71719190	1	\$1.800.000
	Helber Eddward Sepúlveda Escobar	1130609958		\$1.800.000
	Daniela Santos Rodríguez	1020748694		\$1.800.000
ARTE URBANO	Ivonne Eliana Suárez Díaz	1052406468	1	\$1.800.000
	Catalina Fernandez Luengas	1014246736		\$1.800.000
	Saúl Humberto Gómez Mantilla	88308571		\$1.800.000
LITERATURA	Sandra Maryori Benítez Dios	1036608084	1	\$1.800.000
	Carlos Alberto Polo Tovar	72200843		\$1.800.000

Que, de conformidad con los lineamientos de la convocatoria, cada jurado designado realizó de manera independiente la evaluación de las propuestas habilitadas bajo los compromisos, actividades y obligaciones adquiridas y establecidas en el pliego de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “BANCO DE JURADOS”**; en relación con los criterios de evaluación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN”**.

Que, una vez se realizó la evaluación independiente de cada propuesta por parte del jurado evaluador, se llevó a cabo la consolidación de la lista de elegibles ordenadas de mayor a menor puntaje, acogiendo los mejores puntajes según recomendaciones efectuadas por los jurados.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del IMCT, teniendo en cuenta la adjudicación presupuestal para el segundo ciclo de ejecución del FIC por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$135.000.000)**, distribuidos entre los mejores y más altos puntajes hasta agotar el mismo.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del IMCT, la asignación presupuestal se determina con las recomendaciones dadas por el jurado en concordancia con las tablas de asignación presupuestal contempladas en el numeral 13.1. TABLA DE DESGLOSE DEL PRESUPUESTO.

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO		Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN”**, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 025-00122 de 2025.

Que para el **otorgamiento y legalización del estímulo**, los ganadores deberán cumplir con los requisitos dispuestos por los numerales 20 a 20.3, en especial con la **Póliza de cumplimiento de disposiciones legales** constituida a favor del IMCT, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de su ejecución y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. Nota: se deberá tramitar la póliza siempre y cuando el estímulo supere los ocho millones de pesos (\$8.000.000). En caso contrario, no es necesaria su expedición.

Que el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN”**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ACOGER** el informe de evaluación efectuado por los jurados de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN SEGUNDO CICLO”** y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes con mejores y más altos puntajes hasta agotar la bolsa concursable del segundo ciclo que asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$135.000.000), los cuales se relacionan a continuación:

#	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO PARTICIPANTE	PUNTAJE	VALOR ASIGNADO
1	Títeres La Zotea, Representado por, Leidy Johanna Rueda Carreño CC. 1102349367	Grupos constituidos	98,33333	\$ 8.400.000
2	CORPORACION TALLER DE TEATRO JAULABIERTA con Nit 900.138.619- 7, representado legalmente por: Jaime Alfonso Lizarazo Bautista cc. 91205652	Persona jurídica	95,6666	\$ 2.200.000
3	CORPORACION KUISITAMBÓ con NIT. 900765536-3, representado por Maritza Clavijo De Mejía con CC 37311877	Persona jurídica	95,3333	\$ 25.500.000
4	Jesús Daniel Olarte Hernández , identificado con C.C. 1.098.760.096	Persona natural	95	\$ 4.200.000
5	Mesa De Circo Bga, Representado por, Enid Maryvith Candela Ortiz CC. 1121914004	Grupos constituidos	94	\$ 11.300.000
6	MONTE, Representado por Doménico Di Marco Gómez CC 1126098860	Grupos constituidos	93	\$ 6.600.000
7	Real Motion Representado por Hugo Armando Bohórquez Torres con CC 1.098.609.497	Grupos constituidos	92,66666	\$ 7.700.000

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO		Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

8	NEYRA, Representado por María Alejandra Rueda Neira con CC 1102384933	Grupos constituidos	92,3333	\$ 4.400.000
9	Andres Felipe Torres Montaguth CC. 1098692211	Persona natural	91,6666	\$ 3.100.000
10	CORPORACIÓN TRIBU POLIEDROS, con Nit. 900.594.635-1, representado legalmente por, Javier Alonso Rueda Fonseca cc. 91523089	Persona jurídica	91,3333	\$2.200.000
11	TAMBUCAO, Representado por Fabian Alexander Flórez Cárdenas con CC 1098688084	Grupos constituidos	90,6666	\$ 8.800.000
12	Fundación Odeon Danza NIT: 8040149825 Representante legal por Héctor Florentino Hernández Cárdenas con CC 91.249.670	Persona jurídica	90,6666	\$ 1.100.000
13	CUANTICO TEATRO, representado por: Miguel Angel Antolines Carvajal cc. 13.831.196	Grupos constituidos	90,3333	\$24.000.000
14	Compañía Danzing Representado por Jonathan Zaid Mejía Pinilla con CC 1.098.728.255	Grupos constituidos	90,3333	\$ 25.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará de la forma prevista por el numeral 20 de los lineamientos de la convocatoria y previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN SEGUNDO CICLO”** se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 025-00122 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Son derechos de los ganadores de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN SEGUNDO CICLO”**, los contemplados en el numeral 23.1 de los lineamientos de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025: “FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN SEGUNDO CICLO”**, los contemplados en el numeral 23.2 de los lineamientos de la convocatoria.

ARTICULO SEXTO: Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

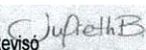
Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9

CÓDIGO: GD-F-31	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 00			
FA: 12/06/2024	GESTIÓN ESTRATÉGICA		

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los Dos (02) días de octubre del dos mil veinticinco (2025).


LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Blanco- Abg Fomento CPS. 
aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona- CPS Revisó aspectos
técnicos. Margareth Blanco Murillo- Fomento – CPS 
Aprobó aspectos Técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte Galindo – Subdirectora Técnica - IMCT Aprobó 
aspectos Jurídicos: Dra. Daniela Duque Gómez – Jefe Oficina Jurídica - IMCT 

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit.890 204594-9